

HR



RESOLUCION N° 1463



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 JUN 1994

VISTO el expediente N° 1447/85 (Anexo I) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN por el cual esta Universidad solicita la validez nacional y se determinen las incumbencias profesionales del título de LICENCIADO EN INFORMATICA de acuerdo con la Ordenanza H. Consejo Superior N° 210/91 y,

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

1463



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN INFORMATICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AG. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1463



ALCANCES ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA

- . Diseñar, desarrollar y mantener programas básicos y de aplicación (software).
- . Evaluar y poner en funcionamiento software ya desarrollado.
- . Efectuar estudios técnicos computacionales de proyectos que involucren el uso de computadoras.
- . Promover las aplicaciones de la informática a nuevas áreas.
- . Realizar estudios e investigación básica y aplicada en informática.
- . Asesorar en informática básica y aplicada.

[Handwritten signatures and initials]